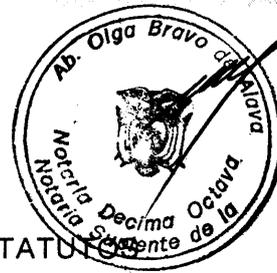


AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 4.577/2008  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERA HATIEN S.A."  
4 CUANTIA: \$ 600,00

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, hoy día trece de noviembre del dos mil  
7 ocho, ante mi, abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria  
8 suplente de la Notaría Décima Octava de este Cantón,  
9 comparece la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A",  
10 representada por el señor WILLIAM ESPINOZA GÁRATE,  
11 quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta  
12 ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente  
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas de la compañía, celebrada el siete de noviembre del  
15 dos mil ocho, conforme consta del nombramiento y copia  
16 certificada del Acta que se agregan como documentos  
17 habilitantes; el compareciente es mayor de edad, capaz para  
18 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido  
19 en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO  
20 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo  
21 otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la  
22 autorice me presenta la minuta que dice así:-----  
23 "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
24 sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y  
25 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima  
26 "CAMARONERA HATIEN S.A.", al tenor de las siguientes  
27 cláusulas:-----

**AB. OLIVERA DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y  
2 suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de  
3 Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor William Espinoza  
4 Gárate, en su calidad de Gerente General y Representante  
5 Legal de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A.",  
6 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
7 universal de Accionistas, celebrada el siete de noviembre del  
8 dos mil ocho.-----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura otorgada en la  
10 ciudad de Guayaquil, el catorce de noviembre de mil  
11 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón  
12 Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, aprobada por la  
13 Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución  
14 número IG-CA-ochenta y tres-mil ochocientos ochenta, de siete  
15 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el  
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre  
17 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía  
18 denominada "CAMARONERA HATIEN S.A."-----

19 B) Posteriormente, mediante escritura pública, suscrita ante el  
20 Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abogado Nelson Cañarte  
21 Arboleda, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho  
22 y aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución  
23 número ochenta y ocho- dos- uno- uno- cero mil novecientos  
24 setenta y tres, de veintisiete de mayo de mil novecientos  
25 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
26 Guayaquil de fojas trece mil doscientos cuarenta y nueve a trece  
27 mil doscientos cincuenta y nueve, número mil trescientos ocho  
28 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el

AB. OLGABRADO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 número nueve mil seiscientos doce del Repertorio, la compañía  
2 "CAMARIONERA HATIEN S.A.", aumentó su capital y reformó  
3 sus estatutos sociales.-----

4 c) La compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social  
5 por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Abogado  
6 Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, el cuatro  
7 de septiembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el  
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de abril de mil  
9 novecientos noventa y ocho de fojas cuatro mil seiscientos  
10 ochenta a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, número  
11 cuatrocientos cuarenta y seis del Registro Mercantil, Libro de  
12 Industriales y anotada bajo el número diez mil ochocientos  
13 quince del Repertorio, dando cumplimiento a lo ordenado en la  
14 Resolución número noventa y seis-dos-uno-uno- cero cero cero  
15 cero cinco mil quinientos uno de la Superintendencia de  
16 Compañías.-----

17 d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
18 la compañía, en sesión celebrada el día viernes siete de  
19 noviembre del dos mil ocho, resolvió en forma unánime,  
20 Aumentar el Capital Social de la compañía y la consiguiente  
21 reforma del artículo cuarto de sus estatutos sociales, en los  
22 términos que constan en la sesión antes mencionada,  
23 autorizando además al señor Gerente General para que pueda  
24 suscribir la presente escritura pública.-----

25 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
26 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y  
27 considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Accionistas de la compañía "CAMARONERA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 HATIEN S.A.", el señor William Espinoza Gárate, en su calidad  
2 de Gerente General y Representante Legal de la compañía,  
3 hace las siguientes declaraciones:-----  
4 Uno. Que el Capital Social de la compañía "CAMARONERA  
5 HATIEN S.A.", queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS  
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$  
7 800,00), mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas  
8 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
9 cada una, de manera que el Capital Social total, considerando el  
10 existente de Doscientos dólares de los Estados Unidos de  
11 América alcance los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----  
13 Dos. Que el aumento de capital social en la cantidad de  
14 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, lo  
15 aportaron los señores: William Espinoza Gárate, quien suscribió  
16 cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los  
17 Estados Unidos de América cada una de ellas; Marcos Espinoza  
18 Gárate, quien suscribió dos mil nuevas acciones de cuatro  
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una  
20 de ellas; y, María Alexandra Espinoza San Lucas, quien  
21 suscribió ocho mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar  
22 de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----  
23 Tres. Que en consecuencia de lo anterior y de lo resuelto por la  
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete  
25 de noviembre del dos mil ocho, el Estatuto Social de la  
26 compañía "CAMARONERA HATIEN S.A.", queda reformado en  
27 lo que respecta al siguiente artículo, cuyo texto sustituye al que  
28 hasta la presente fecha se encuentra vigente: "ARTÍCULO

AB. OLGA BLANCO DE ALAVA  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía  
2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América  
3 800,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y  
4 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
5 de América (US\$ 0,04) cada una".-----

6 **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El  
7 aumento del capital social de la compañía es Seiscientos  
8 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), estará  
9 representado por la emisión de Quince mil nuevas acciones  
10 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los  
11 Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, las que han  
12 sido totalmente suscritas en numerario y pagadas en su  
13 totalidad por los señores: William Espinoza Gárate quien  
14 suscribió cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar  
15 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagó la  
16 cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de  
17 América; Marcos Espinoza Gárate, suscribió dos mil nuevas  
18 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
19 América cada una de ellas, y pagó la cantidad de Ochenta  
20 dólares de los Estados Unidos de América; y, María Alexandra  
21 Espinoza San Lucas, suscribió ocho mil nuevas acciones de  
22 cuatro centavos de dólar de los Estrados Unidos de América  
23 cada una de ellas, y pagó la cantidad de Trescientos veinte  
24 dólares de los Estados Unidos de América.- -----

25 Conforme consta en el acta de la sesión de Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
27 "CAMARONERA HATIEN S.A.", que se agrega como documento  
28 habilitante.-----

AB. OLEGARIO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS**  
2 **SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL.** Los accionistas  
3 señores: William Espinoza Gárate, Marcos Espinoza Gárate y  
4 María Alexandra Espinoza San Lucas, quienes han suscrito el  
5 aumento de capital social en Seiscientos dólares de los Estados  
6 Unidos de América, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

7 **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El señor William Espinoza Gárate, en  
8 su calidad de Gerente General de la compañía "CAMARONERA  
9 HATIEN S.A.", declara bajo juramento: a) Que revisados los  
10 Libros Sociales y Contables, el capital social de la empresa se  
11 encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en  
12 la Junta General Extraordinaria y Universas de Accionistas del  
13 siete de noviembre del dos mil ocho; y, b) Que la compañía  
14 "CAMARONERA HATIEN S.A." no ha suscrito contratos con las  
15 entidades del sector Público.-----

16 **SÉPTIMA:-** documentos habilitantes: Forman parte de esta  
17 escritura pública como documentos habilitantes los siguientes:  
18 a) Nombramiento del Gerente General de la compañía  
19 "CAMARONERA HATIEN S.A.", con el que legitima su  
20 intervención; y, b) Copia del Acta de Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de noviembre  
22 del dos mil ocho, en lo relativo al aumento de capital y la  
23 consiguiente reforma del estatuto social.-----

24 **OCTAVA. CONCLUSIONES:** Sírvase usted señor Notario,  
25 cumplir con las formalidades legales necesarias para la plena  
26 validez de esta escritura.- Firmado) Abogado Manuel Proaño  
27 Morales. Registro número dos mil ochocientos seis".- El  
28 otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que



Guayaquil, 12 de Septiembre del 2.008.

SEÑOR  
WILLIAM ESPINOZA GARATE.  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA HATIEN S.A. Celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un plazo de CINCO AÑOS y de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que consta sus atribuciones es de la constitución otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de Noviembre de 1.983 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1.983.

La compañía CAMARONERA HATIEN S.A. aumentó su capital y reformo su Estatuto Social por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Ab. Piero Aycart Vicenzini Notario Trigésimo del Cantón, el 4 de Septiembre de 1.996 e inscrita el 13 de Abril de 1.998 de fojas 4.680 a 4.688.

Sírvase dar aceptación de este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías.

  
JORGE LÓPEZ BARRALES.  
Presidente de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A. para el cual he sido elegido.

  
WILLIAM ESPINOZA GARATE  
C.C. 0905019402

Guayaquil, Septiembre 12 del 2008.

NUMERO DE REPERTORIO: 49.621  
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CAMARONERA HATIEN S.A., a favor de WILLIAM EDISON  
ESPINOZA GARATE, a foja 119570, Registro Mercantil número  
21.103.

ORDEN: 49621



DELEGADA



REVISADO POR:

S

REVISADO POR:

*PF*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA  
HATIEN S.A." CELEBRADA EL DIA VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL OCHO.**

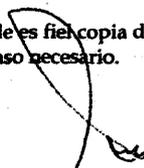


En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las once horas con veinte minutos, en el local social de la compañía, ubicado en Clemente Ballén 729 entre Rumichaca y García Avilés, se reunieron los Accionistas de la empresa "CAMARONERA HATIEN S.A.", señores: WILLIAM ESPINOZA GARATE, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones; y, JORGE LOPEZ PARRALES, propietario de cinco acciones, por lo que en la presente sesión, se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. También asiste en calidad de invitada especial la señorita MARIA ALEXANDRA ESPINOZA SAN LUCAS, con voz pero sin voto.- Los accionistas representan el quórum reglamentario para la validez de la presente Junta, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- TERCER PUNTO: AUTORIZACION.-** Preside la sesión el señor Marcos Espinoza Gárate, en calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor William Espinoza Gárate, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispuso que previo a la instalación formal de la sesión, el Secretario forme la Lista de Asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y, constate el quórum legal.- Una vez que el secretario cumplió con el mandado de la Presidencia y se cercioró de que el quórum asistente es el que queda señalado al inicio de esta acta y es el necesario para la validez de la Junta General, se declaró formalmente instalada la sesión.- De inmediato y, para tratar el Primer Punto del Orden de día toma la palabra el Gerente General de la empresa, quien manifiesta que a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, es necesario que en esta Juntase deba resolver sobre el aumento de capital de la empresa, su monto, la suscripción y pago del mismo. La Junta General pasa de inmediato a analizar la conveniencia del aumento de capital para los intereses financieros de la compañía, por lo que la Junta decide aumentar el capital en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con lo que el capital social, considerando el actual de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), alcance los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. De inmediato se paso a tratar lo concerniente a la Suscripción del Capital Social aumentado, es decir de las QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones, manifestando el Gerente General que de conformidad con el derecho preferente que la ley le concede a los Accionistas para suscribir las acciones que se emitan, derecho preferencial que va en proporción social actual, las nuevas acciones del aumento de capital podrán ser suscritas por los accionistas a menos que decidan renunciar en todo o en parte a su Derecho de Preferencia, a lo que el accionista JORGE LOPEZ PARRALES, expone que renuncia expresamente a su derecho de preferencia, por lo tanto no suscribirá ninguna acción en este nuevo aumento de capital; toma la palabra el señor WILLIAM ESPINOZA GARATE, manifestando que renuncia en parte a la proporción que le corresponde por derecho de preferencia en este aumento de capital y que solo suscribirá Cinco mil (5.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Ante este evento, solicita la palabra el señor MARCOS ESPINOZA GARATE, para exponer que en vista a la renuncia del

derecho de preferencia sobre las nuevas acciones a suscribir en este aumento de capital por parte de los accionistas, él sólo está dispuesto a suscribir Dos Mil (2.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de las que quedaron sin suscribir; y, por otra parte la señorita **MARIA ALEXANDRA ESPINOZA SAN LUCAS**, manifiesta que ella está interesada en suscribir las restantes Ocho Mil (8.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Los accionistas luego de detenidas deliberaciones deciden aceptar la propuesta del señor Marcos Espinoza Gárate y de la señorita María Alexandra San Lucas. En consecuencia la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas las Quince Mil nuevas acciones emitidas en el presente aumento de capital, pasándose a tratar lo relativo al pago del aumento de capital resuelto, para cuyo efecto el señor **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, expresó que procederá a cancelar íntegramente el valor de cada una de las Cinco Mil (5.000) acciones suscritas, por lo que pagará en numerario la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00); y los señores **MARCOS ESPINOZA GARATE**, expresó que procederá a cancelar íntegramente el valor de cada una de las Dos Mil (2.000) acciones suscritas, por lo que pagará en numerario la cantidad de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); y **MARIA ALEXANDRA ESPINOZA SAN LUCAS** expresó que procederá a cancelar íntegramente el valor de cada una de las Ocho Mil (8.000) acciones suscritas, por lo que pagará en numerario la cantidad de Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$320.00); y, que dichos valores serán depositados en la Caja de compañía previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública. Con los antecedentes expuestos y, accediendo al pedido de los suscriptores, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos declara íntegramente pagado el aumento de capital resuelto en esta sesión.- Se pasó a continuación a tratar el Segundo Punto del Orden del día, para lo cual el Gerente General de la empresa, manifiesta que como consecuencia del presente aumento de capital el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) CADA UNA".- Acto seguido se pasó a tratar el Tercer Punto del Orden del Día por lo que la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía, Señor William Espinoza Gárate, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, solicite la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías y realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios.- Habiéndose tratado y resuelto todos los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos de su tenor la aprobaron, sin modificaciones, a las trece horas cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, firmado para constancia en unidad de acto con el Señor Presidente y el suscrito Secretario.

f) William Espinoza Gárate.- f) Jorge López PARRALES.- f) Marcos Espinoza Gárate.- f) Ma. Alexandra Espinoza San Lucas

CERTIFICO Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

  
William Espinoza Gárate  
Gerente General-Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : **0990668381001**  
RAZON SOCIAL : **CAMARONERA HATIEM S.A.**

NOMBRE COMERCIAL :  
FEC. CONSTITUCIÓN : 09/12/1983  
FEC. NACIMIENTO :  
TOTAL ACTIVOS : 5 000 000,00  
ACT. PRINCIPAL : CAMARONERAS  
ACT. SECUNDARIA : NINGUNA  
FEC. INICIO ACT : 09/12/1983  
FEC. INSCRIPCIÓN : 24/07/1984  
FECHA DE ACTUALIZ : 18/11/1999

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:  
PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA ROCAFUERTE CALLE CLEMENTE BALLEEN NUMERO 120  
INTERSECCION RUMICHACA NOMBRE EDIF OFICINA PB TELEFONO 532842 FAX APARTADO POSTAL  
CATEGORICACION ARTESANAL :  
MICIP:

USUARIO : JEFECOD TERMINAL : JEFE DEL R FECHA Y HORA : 18/11/1999 11:20:40  
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Alfonso Miranda C.*  
DELEGADO DEL RUC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR  
Guayaquil, **18 NOV 1999**  
*Alfonso Miranda C.*

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 queda elevada a escritura pública par que surta sus efectos  
2 legales.- Se agrega el nombramiento de Gerente General y la  
3 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
4 Universal de Accionistas de la compañía " Camaronera Hatien  
5 S.A.".- Leída que fue esta escritura pública, por mi la Notaria en  
6 alta voz, de principio a fin al compareciente, ésta la aprueba y la  
7 suscribo conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

8 "CAMARONERA HATIEN S.A."

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

William Espinoza Gárate

CC 0905019402  
CV 179-0015  
RUC 0990668361001

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO,  
en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo  
en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento.-



Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública del trece de  
2 Noviembre del dos mil ocho, he tomado Nota de la Resolución 08-G- 1J-  
3 0008263 expedida el dos de Diciembre del dos mil ocho, mediante la  
4 cual el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de  
5 Compañías de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y  
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
7 "CAMARONERA HATIEN S.A." que contiene la presente copia.  
8 Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil ocho. - LA NOTARIA.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.033 de 1.983, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima " Camaronera Hatien S.A.", otorgada en ésta Notaría, el día lunes catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-IJ-0008263, de fecha dos de diciembre del dosmil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía " CAMARONERA HATIEN S.A."..-Guayaquil, diciembre 15 del 2.008.-



*E. Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL